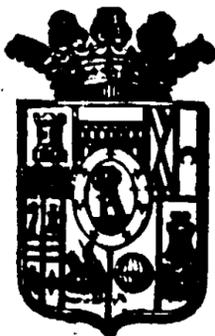


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 31 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 34 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 29 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Sírvase V. S. remitir inmediatamente al Sr. Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Madrid, los datos que le tiene solicitados con fecha 22 de agosto último, para la reconstitución de la Junta de defensa contra las plagas del campo de ese término municipal, en la inteligencia que cualquier demora o negligencia en el cumplimiento de este servicio me verá precisado a imponerle el correctivo correspondiente, como encargado de la ejecución de la vigente ley de Defensa contra las plagas del campo.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1922.

El Gobernador,

Navarro Reverter y Gomis.

Señores Alcalde de Ajalvir, Algete, Alcobendas, Anchuelo, Aranjuez, Aravaca, Batres, Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Berruero, Berzosa, Boadilla del Monte, Brea, Brunete, Buitrago, Cadalso, Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Cercedilla, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Corpa, Cubas, Chamartín de la Rosa, Chapinería, Chinchón, Chozas de la Sierra, Duganzo, El Escorial, El Molar, el Vellón, Estremera, Fresnedillas, Fuenlabrada, Fuente el Saz, Fuentidueña de Tajo, Galapagar, Griñón, Guadarrama, Horcajuelo, Horta-

leza, Humanes, La Hiruela, La Olmeda de la Cebolla, Las Rozas, Leganés, Loeches, Los Molinos, Lozoyuela, Madarcos, Majadahonda, Mangirón, Manzanares el Real, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, Moraleja de Enmedio, Moralzarzal, Nuevo Bantán, Orusco, Oteruelo del Valle, Parla, Patones, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pinto, Rascacáñes, Rivas de Jarama, Robledo de Chavela, Robregordo, Rozas de Puerto Real, San Agustín, San Lorenzo, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Santorres, Serranillos, Sevilla la Nueva, Sieteiglesias, Tielmes, Tituloia, Torreloa, Torrejón de Velasco, Torres, Valdemorillo, Valdeleguna, Valdemaqueda, Valdeolmos, Valdepiélagos, Valdorres, Vallecas, Velilla de San Antonio, Villamanrique de Tajo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villar del Olmo, Villa del Prado, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo.

(Núm. 3.260)

Diputación Provincial DE MADRID

Subasta

La Diputación provincial, en sesión de 11 del actual, ha acordado anunciar segunda subasta para enajenar los terrenos de su propiedad, sitos en la carretera de Vicálvaro, procedentes del legado de D. Francisco Maroto, que tienen una extensión de 30.975 metros cuadrados, bajo los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de enero de 1921 y Gaceta de Madrid de 18 del mismo mes y año, y en el mismo tipo de pesetas 113.570'70 con que fué anunciada en los indicados periódicos oficiales de 6 y 8 de noviembre último.

Los citados pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en el Negociado de subastas de esta Corporación, todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece.

La subasta se celebrará el día 12 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, Fomento, 2.

La fianza provisional para tomar parte en la expresada subasta es de 7.178'53 pesetas, cuyos depósitos pueden consignarse hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración de la subasta y los pliegos de proposición hasta las tres de este mismo día.—Madrid, 19 de diciembre de 1922.—El Oficial del Negociado, Enrique Martín.—Conforme, El Presidente, Alfonso Díaz Agero. El Diputado Secretario, José Lafuente.

(E.—617)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Por el Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre el Procurador D. Aquiles Ullrich, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil, fecha 10 de enero de 1919, que estimó el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Méndez Brocado contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de abril de 1918, denegatorio de la licencia para alquilar la casa número 61 de la calle Blasco de Garay; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

P. S.

Led. Antonio Bermudo.
(Núm. 3.167) (O.—233)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Sánchez Bernedo (Manuel), natural de Logroño, hijo de Eusebio y Avelina, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años, domiciliado

últimamente en la calle de Valderribas, 6 hotel, procesado por falsedad y estafa, sumario 494-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Felipe de Sande.

Madrid, 6 de diciembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Felipe de Sande.

(B.—3.038)

González Pascual (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, hijo de Isidro y de Juana, domiciliado últimamente en Torrijos, 78 y Gonzalo San Dimas, 25 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa sumario número 169 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Led. Felipe de Sande

(B.—2.042).

CENTRO

Pérez Sancho (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta años, hijo de Vicente y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, 25, procesado por delito de imprenta, bajo el número 994 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—2.024)

CENTRO

Muñoz Maldonado (D. Luis), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión Abogado, de veintisiete años, hijo de Alvaro y de Teresa, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle de Angel Andrade, núm. 4, procesado por estafa seguida con el número 711 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—2.036)

Chaparro Rodríguez (D. Pedro), en todas las demás circunstancias y paradero se ignora, profesión Canciller que fué del Consulado de la nación en Rosario de Santa Fe, procesado por estafa, falsedad y otros delitos con el núm. 219 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—2.036)

Gerveles Arocs (Ricardo), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 33, procesado por hurto, bajo el número 199 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en la misma causa y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—2.041)

Martínez Mola (Luis), natural de Parés, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, hijo de Benito y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 88, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—2.037)

Lozano López (Luis), natural de Madrid, de estado viudo, profesión comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Mateo y de Sebastiana, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 166 duplicado, procesado por estafa, bajo el número 969 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.040)

Cruzado del Valle (Diego), natural de Chinchón, de estado soltero, profesión empleado, de diez y nueve años, hijo de José y de Elisa, procesado por estafa, bajo el núm. 1.233-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 5 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—2.039)

LATINA

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Sanz Cuéllar, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y Micaela, casado, jornalero, que vivió en la calle del Cardenal Mendoza, 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de diciembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—2.023)

PALACIO

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, Secretaría de mi cargo, promovidos por la Sociedad Crédito Español de Automovilismo, con D. Manuel Vázquez, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la Villa y Corte de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos veintidós.—El Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Crédito Español de Automovilismo, domiciliada en esta Corte, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y defendida por el Letrado D. Joaquín Codorniu con don Manuel Vázquez, empleado y de esta vecindad, declarado en rebeldía sobre pago de cinco mil quinientas noventa y dos pesetas, importe de siete letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer completo pago a la Sociedad Crédito Español de Automovilismo de la suma de cinco mil quinientas noventa y dos pesetas de principal, importe de siete letras de cambio, gastos de protestos, e intereses legales desde la fecha de los referidos protestos con el producto de los bienes embargados a D. Manuel Vázquez, al que se imponen las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del dador se le notificará por edictos si el actor no solicita la notificación personal dentro de quinto día. Lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hernández.

Publicación:

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a D. Manuel Vázquez la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, pongo el presente, que firmo en Madrid, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(A.—1.030)

En virtud de providencia dictada en doce del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos que por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria sigue la «Sociedad Córdoba Hermanos» contra D. Rafael Díaz del Moral sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, las fincas siguientes:

Una casa en Ciempozuelos, calle de la Barrera, número tres, con vuelta a la delos Caños, cinco y siete, y a la calle de los Mesones, número ocho; que linda: al Norte o por su derecha entrando, con la calle de los Mesones; por la izquierda o Sur, con la de los Osños; por la espalda o Este, con finca de D. José López y herederos de D. Raimundo Relus, y por su frente al Este, con calle de la Barrera; consta de piso bajo y principal, y su superficie es de diez y seis mil novecientos setenta y cinco pies cubiertos y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis descubiertos, o sean treinta y nueve mil cuatrocientos trece pies, equivalentes a tres mil doscientos noventa y dos metros cuadrados con ochocientos setenta y cuatro centímetros. Sale a subasta por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Otra casa en Ciempozuelos, calle de los Mesones, número diez y nueve, lindante: por su derecha entrando o al Este, con terrenos de doña Angeles Hércules Merín; por la izquierda al Oeste, con casas de doña María Castellanos y otros; por la espalda al Norte, con calle de los Frailes, y por su frente o Sur, con calle de los Mesones; su superficie es de once mil trescientos un pies cubiertos y treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro descubiertos, o sean cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pies, equivalentes a tres mil ochocientos veinte metros cuadrados quinientos ochenta y cuatro centímetros. Sale a subasta por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y seis de diciembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—1.033)

HOSPITAL

En los autos sobre inscripción de dominio de una casa en la Villa y Corte de Madrid, cuartel del Sur, barrio de Atocha, distrito del Hospital, Parroquia de San Sebastián, hoy Registro de la propiedad del Mediodía, manzana doscientos treinta y siete, a la que corresponden los números noventa y siete y noventa y nueve de la calle de Atocha o plazuela de Antón Martín, que tiene su puerta de entrada por la calle del Amor de Dios, número catorce, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excmo. Sr. D. Angel Guirao y Guirada, radicantes en el Juzgado de primera instancia de Palacio y Secretaría del Doctor Juan Infante; y apareciendo de los documentos presentados que la casa número noventa y siete de la calle de Atocha, demolida para formar el solar y construir en él el inmueble cuyo dominio se pretende inscribir, tenía sobre sí la carga de dos misas cada semana, a razón de cuatro reales cada una, y treinta reales de oblata anuales, que suman en junto doscientos treinta y ocho reales, los que al tres por ciento componen un capital de siete mil trescientos treinta y tres reales treinta y tres céntimos; que en el testamento otorgado en seis de febrero de mil setecientos ochenta y siete por D. Alfonso Fernández Rodríguez, ante el Escribano Real D. Baltasar Borolomé León, fundó el testador un Patronato Real de Legos con la carga y pensión de las dos referidas misas rezadas cada semana, que se han de celebrar en la Iglesia de San Sebastián de esta Corte, se admiten las pruebas ofrecidas por el actor y las pertinentes que se ofrezcan por los interesados citados o por el Ministerio Fiscal en el término de ciento ochenta días, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos veintidós, doy fe.

V.º B.º
El Juez de 1.º instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.
(A.—1.031)

PALACIO

Por providencia del Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que por la Secretaría del infrascrito sigue el Banco de Cartagena contra D. Casimiro Reyes sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, varios muebles bienes que han sido justipreciados en nueve mil cuarenta y cinco pesetas, que han sido

embargados como de la propiedad del deudor D. Casimiro Reyes, debiendo celebrarse su remate el día ocho de enero próximo, a las once de la mañana, en los Estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a diez y seis de diciembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º
El Juez de 1.º instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(A.—1.032)

SALAMANCA

Don Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita a D. Julián Sáinz Saleri, torero y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, aun cuando se supone se encuentre en América, para que dentro de cinco días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado para prestar declaración como testigo en causa que instruyo por el delito de muerte por imprudencia.

Dado en Salamanca, a 2 de diciembre de 1922.

Jaime de Olaortúa.
El Secretario,
Rafael R. de la Cuesta.
(B.—2.025)

Junta provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Sociedad «Mutual Obrera Complutense», instituida en Alcalá de Henares de esta provincia, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del art. 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número, 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.
V.º B.º
El Vicepresidente,
Firmado,
El Secretario,
Leandro Antón.
(Núm. 3.168).

**DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos
del Estado.**

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.600 resmas de papel de varias clases y 20.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 15 inclusive del próximo mes de enero se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas como determina la condición 4.º

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 16 de enero próximo, a las doce del día, en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del referido pliego.

Madrid, 14 de diciembre de 1922.
El Director general,
Juan Ródenas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ..., fecha ..., y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración.

Número de resmas		Pesetas
350	Papel blanco continuo de barba de 2.º clase cortado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra cada resma, importan...	En número.
100	Papel continuo celulosa para sobres y carpetas ídem íd. íd.	»
2.600	Papel blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios ídem íd. íd.	»
500	Papel blanco continuo para listas y prospectos de sorteos ídem íd. íd.	»
50	Papel cebolla para prospectos del sorteo de Navidad ídem íd. íd.	»
3.600		»
SOBRES		
	20.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan ..	»
Importa la valoración total la suma de (en letra).		(Fecha y firme del proponente). (E.—612)

**Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid**

Contribución territorial, industrial y demás impuestos.—Tercer trimestre de 1922-23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurses en

el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas Alcalá de Henares y Getafe, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción



ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de diciembre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparisi.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento a lo determinado en la ley Municipal y demás disposiciones concordantes, queda expuesto al público por término de quince días, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, el expediente instruido para suplementar en 170.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo XI «Imprevistos» del vigente presupuesto de gastos de esta Excmo. Corporación, a cuyo efecto se aplicará por el importe de la expresada cantidad la obtenida como sobrante al incorporarse al presupuesto que rige los créditos y obligaciones pendientes a la liquidación del anterior, que asciende a la cifra de 1.673.753'95 pesetas, habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento la realización de dicho suplemento de crédito en sesión pública de 15 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.

En cumplimiento de lo determinado en la ley Municipal y demás disposiciones complementarias, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días, el expediente instruido para suplementar en 70.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 590 del vigente Presupuesto de gastos de este Excmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto se utilizará por la expresada cuantía el sobrante obtenido al incorporar a la vigente ley Económica los créditos y obligaciones pendientes a la liquidación de la próxima pasada Ley, habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento que se lleve a efecto dicha operación en 15 del que rige.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 6 del actual.

(Continuación)

Conceder licencias para establecer una fábrica de cepillos y escobas de palma e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 20 de la calle de los Abades.

Conceder licencias para establecer

una cerrajería mecánica e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 14 de la calle del General Lacy.

Conceder licencia para instalar dos electromotores, con fuerza total de 10 caballos, en la casa número 56 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 80 de la calle de Lozano, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 1 de la calle de Manuel Pradillo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un taller de mecánica en el interior de la finca núm. 64 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Díaz de Mendoza, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 18 de la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 33 de la calle de Marcenado, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 21 del pasaje de la Fundación, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Rodón, con vuelta a la de Adrián Pulido, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de la Grandeza de España, Extrarradio.

Celebrar concurso para la adquisición de 1.200 uniformes de invierno, con destino al personal del servicio de Limpiezas, con sujeción al pliego de condiciones formado por la Dirección del servicio, concediéndose quince días de plazo para la presentación de instancias, a contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, y quedando facultada la Comisión para aceptar la oferta que le parezca más conveniente o rechazarlas todas, sin que los solicitantes adquieran derecho alguno ni puedan alegar perjuicio, y también para hacer la adjudicación del mismo, fijándose como tipo el de 60 pesetas cada equipo.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando que en el próximo presupuesto se eleve a 15.000 pesetas el sueldo que tiene asignado el Director de la Banda municipal D. Ricardo Villa.

Consignar el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Pedro Domínguez Ayerdi, Decano que fué de los Arquitectos municipales.

Informar desfavorablemente a la Superioridad del proyecto de avenida de la calle de Cedaceros, hoy de Nicolás María del Rivero, a la plaza de Antón Martín, desglosado del proyec-

to primitivo de Gran Vía Norte-Sur de que es autor el Arquitecto D. José Luis de Oriol.

Junta municipal.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de agosto último.

Fueron sancionados los 21 siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 4 del pasado mes de agosto, disponiendo se anuncie concurso por término de treinta días, con sujeción a los pliegos de condiciones formados al efecto y previa excepción de subasta que se solicitará del excelentísimo Sr. Gobernador civil, para la adquisición de 125 placas indicadoras de paradas y tarifas de coches de plaza, automóviles y motocicletas de servicio público y que su importe que se calcula en 8.000 pesetas, se consigne en el próximo presupuesto.

El 2.º, fecha 28 de julio último, disponiendo la ejecución inmediata de las obras de construcción del colector de Cantarranas, y que su importe de 95.087'82 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el concepto 10, artículo único del presupuesto extraordinario de 1922, para obras complementarias de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos, prescindiendo de la nota adicional, establecida en dicho concepto en la parte que se refiere al 50 por 100 del importe de las obras que habría de satisfacer el Estado, y que ante la eventualidad de que en las demás obras que comprende el mencionado concepto del presupuesto extraordinario, se negara por el Estado el auxilio que otorga a las comprendidas en el plan de saneamiento del subsuelo de Madrid, por no estimarlas inolvidas en el mismo, según lo resuelto en la Real orden anteriormente citada, se modifique la nota adicional del repetido concepto, en el sentido de excluir de ella la condición de que se recabe del Estado la seguridad de que contribuya con el importe del 50 por 100 de estas obras.

El 3.º, fecha 11 del pasado mes de agosto, aprobatorio de la revisión de precios solicitada por el contratista de la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, D. Fernando Rojo, por el período comprendido desde 1 de agosto de 1919 al 31 de marzo de 1921, ambos inclusive, efectuadas por los Ingenieros de Vías públicas de Interior y del Ensanche; aprobar la liquidación hecha que asciende a pesetas 160.126'09, que corresponde satisfacer del presupuesto del Interior y pesetas 11.881'30 abonables con cargo al presupuesto del Ensanche; y que ambos créditos se reconozcan e incluyan para su pago con cargo a los primeros presupuestos ordinarios o extraordinarios del Interior o del Ensanche que se formen.

(Continuación)

SAN FERNANDO DE HENARES

El día 20 del próximo enero, a las diez de la mañana y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento, la subasta de veinte plátanos de la calle del Cordón, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce.

San Fernando de Henares, 15 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Albino Pérez.

(Núm. 8.223)

(E.—616)

VENTURADA

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el ejercicio de 1923-1924, se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Venturada, diciembre de 1922.

El Alcalde,
Florentino Izquierdo.

(Núm. 3.181).

ROBLEDO DE CHAVELA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1923 a 1924, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, para oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 12 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 3.184)

VALDEMORILLO

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 15 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
N. Ordoña.

(Núm. 3.221)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el ejercicio de 1923 a 1924, en cumplimiento del art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público por quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 10 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Romualdo González.

(Núm. 3.224)

MADRID IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.